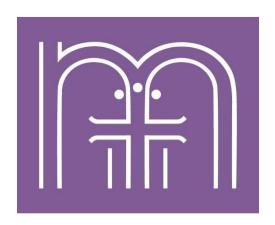
PLAN DE IGUALDAD FUNDACIÓN PRIVADA OBRA MERCEDARIA



1. CONCILIACIÓN

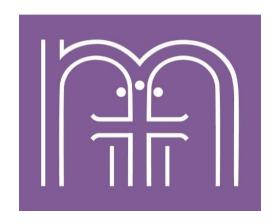
Con el fin de proporcionar mejores condiciones para conseguir un correcto equilibrio y mejor conciliación entre responsabilidades laborales y vida personal y familiar se establecerán las siguientes medidas.

1. CONCILIACIÓN

1.1 OBJETIVO ESPECÍFICO: Informar a la plantilla de las medidas de conciliación exist Medidas de información	entes a la empre	esa.	
MEDIDAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CALENDARIO
1.1.1. Realizar un informe periódico sobre el uso de las medidas de conciliación (permisos, suspensiones de contrato, excedencias, reducciones de jornada, cambios de horario) ejercidos por la plantilla por sexo, grupo profesional, lugar, nivel, tipo de jornada, tipo de contrato y centro de trabajo por su estudio a la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad	Realización informe	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)
1.1.2. Realizar una campaña informativa específica sobre la suspensión de contrato por prestación, por nacimiento y cuidador del menor	Campaña informativa	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)
1.1.3. La prestación por nacimiento y cura del menor se podrá disfrutar a jornada completa o parcial, de un mínimo del 50% siempre y cuando exista acuerdo entre la empresa y el trabajador que lo solicite	Número de concesiones y solicitudes	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)
1.2 OBJECTIU ESPECÍFIC: Mejorar las medidas de conciliación, igualdad y corresponsa	abilidad a la emp	resa. Medid	as directas
MEDIDAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CALENDARIO
1.2.1. Las mujeres embarazadas tendrán derecho a paradas dobles de descanso establecidas legalmente según convenio	Número de veces que se haya solicitado y aplicado por sexo	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)
1.2.2. Aquellos que bajo su cargo tengan menores de 14 años, mayores de 65 o dependientes a cargo, tendrán al menos 15 horas (dentro de las horas de médico) por su acompañamiento a consultas médicas oportunas de los hijos menores de 14 años, ascendientes mayores de 65 y/o personas en situación de dependencia (hasta los 1.º o 2.º grado por consanguinidad o afinidad) avisando con la mayor antelación posible y presentando justificación oportuna. A pesar de esto los trabajadores/as procurarán adaptar, cuando esto sea posible, estas horas a sus tiempos de descanso	solicitado y aplicado por sexo	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)

1.2.3. Permiso retribuido de 7 días en el caso de pérdida de pareja reconocida legalmente. No ampliable en caso de traslado	Número de veces que se haya solicitado y aplicado por sexo	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)
1.2.4. Posibilidad de acumular permiso por la cura de lactante en un total de 30 días naturales disfrutados ininterrumpidamente a continuación del tiempo de descanso por maternidad siempre que la interesada tenga una antigüedad a la Fundación de al menos un año en la fecha del parto. Este beneficio se establece en el supuesto de que se produzca la reincorporación de la prestación del servicio de la trabajadora al menos durante los 9 meses siguientes a la reincorporación después del parto y del mes de lactancia. En caso de no ser así, se practicará el correspondiente descuento en la liquidación. Lo podrá disfrutar la madre o el padre indistintamente previa solicitud por escrito a la Dirección de la Fundación con una antelación de 15 días. En caso de partes múltiples se ampliará proporcionalmente según convenio	que se haya solicitado y	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)
1.2.5. En caso de partes múltiples de trabajadores/as por lactancia de hijos menores de 9 meses, podrán ausentarse de su lugar de trabajo durante 2 horas	Número de veces que se haya solicitado y aplicado por sexo	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)
1.2.6. No se adoptarán medidas de traslado en otra provincia durante la situación de embarazo y lactancia, ni de quien tenga a su cargo familiares dependientes	Número de veces que se haya solicitado y aplicado por sexo	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)
1.2.7. En los trabajadores/as que tengan contrato indefinido tendrán derecho a periodo de excedencia de duración no superior a 5 años para atender el hijo/a, tanto lo sea por naturaleza o adopción o en el supuesto de acogida, tanto permanente como preadoptivo, aunque estos sean provisionales, a contar desde la fecha del nacimiento o en su caso de resolución judicial o administrativa. Durante el primer año de excedencia el trabajador/a disfrutará del derecho de preservar su puesto de trabajo	Número de veces que se haya solicitado y aplicado por sexo	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)
1.2.8. Conceder permisos retribuidos el tiempo necesario para quien esté en tratamiento de técnicas de reproducción asistida	Número de veces que se haya solicitado y aplicado por sexo	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)

1.2.9. Permiso no retribuido o recuperable por el tiempo necesario para la realización de gestiones previas a la adopción	Número de veces que se haya solicitado y aplicado por sexo	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)
1.2.10. Las personas con hijos/as menores de edad y que por convenio regulador o sentencia judicial firme de separación o divorcio se dispusiera que solo pueden coincidir con los hijos o hijas en calendario escolar, tendrán prioridad a disfrutar y conciliar periodo de vacaciones según el calendario. Para la mujer prioridad también por la asignación de descanso semanal en función de aquello indicado al convenio regulador	que se haya	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)
1.2.11. Quién tenga a su cargo un menor con una discapacidad acreditada igual o superior al 33% tendrán derecho a concretar su horario sin reducir su jornada dentro de su turno. La concreción horaria se tendrá que notificar con una antelación de 15 días	Número de veces que se haya solicitado y aplicado por sexo	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)
1.2.12. Posibilidad de adaptar o concretar la jornada para quien tenga parientes de hasta primer grado de consanguinidad con una discapacidad acreditada igual o superior al 33%. Definiendo las causas concretas que denegarían esta posibilidad	Número de veces que se haya solicitado y aplicado por sexo	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)



2. CONTRATACIÓN, RETRIBUCIÓN Y CARRERA PROFESIONAL

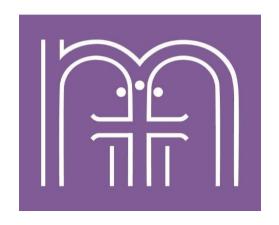
Con el objetivo de asegurar una presencia equilibrada entre hombres y mujeres en la que Fundación Obra Mercedaria garantizará el acceso al trabajo y a la promoción profesional. Por cualquier lugar vacante de trabajo el procedimiento adecuado será persona/lugar asegurando en todo momento que los lugares vacantes son ocupados por las personas más adecuadas en un marco de igualdad de trato no discriminante por razón de sexo.

2. CONTRATACIÓN, RETRIBUCIÓN Y CARRERA PROFESIONAL

MEDIDAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CALENDARIO
2.1.1. Revisar la valoración y descripción de los lugares de trabajo de todas las categorías del convenio	Catálogo de lugares	Dirección	A los 3 meses
	de trabajos,		de la
	descripción y		aprobación del
	valoración realizada		Plan
2.1.2. Mantener a los procesos de selección, contratación, retribución, promoción y desarrollo profesional,	N.º de mujeres y	Dirección	A la firma del
procedimientos y políticas de carácter objetivo, basadas en principios de mérito, capacidad y adecuación	hombres		Plan
persona-cargo, garantizando en todo momento que los puestos de trabajo a los diferentes ámbitos de	presentados y		
responsabilidad son ocupados por las personas más adecuadas dentro de un marco de igualdad de trato	seleccionados para		
sin ninguna discriminación	cada puesto de		
	trabajo		
2.1.3. Utilizar un lenguaje no sexista en convocatorias, ofertas y publicaciones	N.º de	Dirección	A la firma del
	convocatorias,		Plan
	ofertas y		
	publicaciones con		
	lenguaje inclusivo		
2.2 CONTRATACIÓN Y RETRIBUCIÓN - OBJETIVO ESPECÍFICO: Garantizar la igualdad	de trato y oportu	nidades entre	e mujeres y
hombres a los diferentes tipos de contratación y retribución			
MEDIDAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CALENDARIO
2.2.1. Se garantizará el principio de no discriminación por razón de género	Tipo de contrato y	Dirección	A la firma del
	jornada segregada		Plan
	por género		

2.3 PROMOCIÓN PROFESIONAL - OBJETIVO ESPECÍFICO: Garantizar la igualdad con ausencia de toda discriminación basada en el género en las promociones internas

MEDIDAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CALENDARIO
2.3.1. Revisar un procedimiento objetivo y estandarizado de promoción en la Fundación por todos los	Procedimiento	Dirección	A los 3 meses
puestos de trabajo, que se rija por criterios y principios de valoración objetivos, cuantificables, públicos,	acordado por la		de la firma del
transparentes, homogéneos por toda la plantilla y basados en los conocimientos y competencias requeridos al puesto de trabajo. La Fundación informará a las personas no seleccionadas de los motivos por la que no se ha considerado la opción de su selección	•		Plan
2.3.2. Especificar en las promociones internas el horario habitual del puesto de trabajo y las implicaciones	N.º de publicaciones	Dirección	A la firma del
de la disponibilidad horaria (viajes ocasionales, viajes frecuentes)	de promociones		Plan
	internas en las que se		
	refleje las		
	implicaciones de la		
	disponibilidad		
	horaria/número de		
	promociones totales		



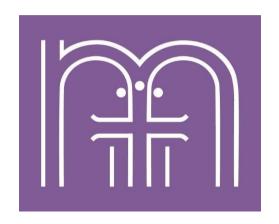
3. FORMACIÓN

Desde la Dirección se promoverá la realización de acciones formativas que faciliten el desarrollo profesional sin distinción de género.

3. FORMACIÓN

MEDIDAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CALENDARIO
3.1.1. En la entrada en virtud del Plan de Igualdad, la Fundación incluirá en el manual de acogida la	N.º de formaciones	Dirección	Semestral a la
formación en materia de igualdad con el objetivo de difundir las políticas de igualdad. Así mismo se	impartidas en las que		firma del Plan
realizarán píldoras informativas a las personas que tengan personal a su cargo, así como en los cursos de	se incluya la igualdad		
reciclaje que se estimen oportunos	de género/n.º de		
	formaciones totales		
3.1.2. Los materiales que a un futuro se realicen por la plantilla, se harán teniendo en cuenta que sus	N.º de materiales	Dirección	Anual a la firma
contenidos contemplen un tratamiento con lenguaje no sexista	revisados		del Plan
3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO: Garantizar que la formación sea accesible y facilite el de	<u>•</u>	al de las trab	ajadoras y
	esponsabilidad		
trabajadores y que contribuya ai equilibrio profesional, en especial en lugares de re			
trabajadores y que contribuya ai equilibrio profesional, en especial en lugares de re	INDICADORES	RESPONSABLE	CALENDARIO
MEDIDAS		RESPONSABLE Dirección	
trabajadores y que contribuya al equilibrio profesional, en especial en lugares de re MEDIDAS 3.2.1. Diseñar e impartir píldoras informativas en Igualdad de Oportunidades dirigidas a toda la plantilla	INDICADORES		CALENDARIO Anual a la firma del Plan
MEDIDAS	INDICADORES N.º de acciones		Anual a la firma
MEDIDAS	INDICADORES N.º de acciones impartidas en		Anual a la firma

género y departamento



4. COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

Siguiendo con el compromiso a la Igualdad de Oportunidades y con el fin de potenciar una línea de sensibilización e información, la Fundación Obra Mercedaria facilitará la difusión interna de los contenidos de este Plan a toda la plantilla.

Del mismo modo y cumpliendo con el objetivo de prevenir el acoso sexual, la Fundación se compromete a procurar la máxima difusión de las medidas y procedimientos específicos para canalizar las reclamaciones que pudiera haber con el fin de sensibilizar a toda la plantilla, persiguiendo un buen ambiente de trabajo libre de connotaciones sexuales.

4. COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

4.1 OBJETIVO ESPECÍFICO: Designar un comité responsable de la Igualdad a la empresa como persona responsable de la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres

MEDIDAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CALENDARIO
4.1.1. Designar a un comité en la empresa, responsable de velar por la igualdad de trato y de oportunidades dentro de la Fundación con formación específica en materia, que gestione y coordine el Plan, participe en su implantación, desarrolle y supervise los contenidos, unifique criterios de igualdades a los procesos de selección, promoción y el resto de los contenidos que se acuerden en el Plan e informe a la Comisión de Igualdad	formación de RR.HH.	Dirección	A partir del momento que entra en vigor el Plan (persona ya designada)
		Departamento Comunicación	A la propia comunicación integral del Plan de Igualdad

4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO: Asegurar que la comunicación interna y externa promueva una imagen igualitaria de mujeres y hombres y garantizar que los medios de comunicación internos sean accesibles a toda la plantilla

MEDIDAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CALENDARIO
4.2.1. Revisar y corregir a su caso, el lenguaje y las imágenes, textos y contenidos que se utilicen en las	Revisión en caso de	Departamento	Cada semestre a
comunicaciones internas (tablones, circulares, mails internos, etc) y externos (página web, redes	detectarse utilización	Comunicación	partir de la firma
sociales, campañas de publicidad, memorias anuales) para que no contengan temas o imágenes sexistas o estereotipadas	sexista		del Plan
4.2.2. Formar y sensibilizar al personal encargado de los medios de comunicación de la Fundación (página web, relaciones con prensa, etc.) en materia de igualdad y utilización no sexista del lenguaje	N.º de personas formadas	Dirección	3 meses a partir de la firma del Plan
4.2.3. Se incluye en la formación inicial la formación para la utilización del lenguaje no sexista, para mandos internos medios y directivos	N.º de personas formadas	Dirección	3 meses a partir de la firma del Plan

4.3. OBJETIVO ESPECÍFICO: Difundir una cultura fundacional comprometida con la igualdad, sensibilizando a todo el mundo para actuar y trabajar conjunto y globalmente en la igualdad de oportunidades

MEDIDAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CALENDARIO
4.3.1. Informar y sensibilizar a la plantilla en materia de igualdad, instituyendo la sección de "Igualdad de oportunidades" en los diferentes canales habituales de comunicación interna actuales y futuros	Carpetas dedicadas a la igualdad establecidas en los diferentes canales de comunicación	Dirección	3 semanas a partir de la firma del Plan
Igualdad de oportunidades	N.º de sesiones informativas. N.º de personas asistentas. N.º personas que tendrían que asistir	Dirección	1 año desde la firma del Plan